



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°063-2023-MDS

Sarín, 23 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión extraordinaria N°008-2023-MDS, de fecha 23 de agosto del 2023, sobre la aprobación del Plan de Seguridad Ciudadana **"BENEFICIAR A LA POBLACIÓN CON OFERTA CULTURAL DIVERSA PARA MEJORAR LA DENOMINACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL DISTRITO DE SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD"** presentado por el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que *"los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, en el año 2003 fue publicada la Ley N°27933 que creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con el fin de diseñar, elaborar y ejecutar políticas públicas de forma coordinada interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno, mediante el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y los respectivos comités regionales, provinciales y distritales;

Que, se define como *seguridad ciudadana* a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres (3) niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuye a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 85° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en materia de **seguridad ciudadana**, las municipalidades distritales ejercen funciones específicas exclusivas, entre otras la de *organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva*;

Que, mediante Informe N°0179-2023/MDS-SSPGA-JAPL de fecha 22 de agosto de 2023, el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental hace llegar el Plan de Seguridad Ciudadana **"BENEFICIAR A LA POBLACIÓN CON OFERTA CULTURAL DIVERSO PARA MEJORAR LA DENOMINACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL DISTRITO DE SARÍN, SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD"** con un valor de S/ 4,550.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), el cual que se ejecutará del día 06 al 08 de setiembre de 2023, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Informe Legal N°041-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 22 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar el Plan de Seguridad Ciudadana

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Acuerdo de Concejo N°063-2023-MDS

"BENEFICIAR A LA POBLACIÓN CON OFERTA CULTURAL DIVERSO PARA MEJORAR LA DENOMINACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL DESTRITO DE SARÍN, SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD" por la suma de S/ 4,550.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, en ese sentido, previamente la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000169 aprobado el 22 de mayo de 2023, por el monto de S/. 32,330.00 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES) para la ejecución del Plan de Acciones de Seguridad Ciudadana 2023; por lo tanto, con la finalidad de poder llevar a cabo el Plan de Seguridad Ciudadana "BENEFICIAR A LA POBLACIÓN CON OFERTA CULTURAL DIVERSO PARA MEJORAR LA DENOMINACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL DESTRITO DE SARÍN, SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD" se deberá destinar el monto de S/ 4,550.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), para su ejecución;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°008-2023-MDS de fecha 23 de agosto del 2023, se da cuenta sobre la aprobación del Plan de Seguridad Ciudadana "BENEFICIAR A LA POBLACIÓN CON OFERTA CULTURAL DIVERSO PARA MEJORAR LA DENOMINACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL DESTRITO DE SARÍN, SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD" presentado por el Subgerente de Servicios Público y Gestión Ambiental, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR el plan mencionado hasta por el monto de S/ 4,550.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), el mismo que deberá ser ejecutado del presupuesto destinado para la ejecución del Plan de Acciones de Seguridad Ciudadana 2023, de acuerdo a la desarrollado en el párrafo anterior.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Seguridad Ciudadana "BENEFICIAR A LA POBLACIÓN CON OFERTA CULTURAL DIVERSO PARA MEJORAR LA DENOMINACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL DESTRITO DE SARÍN, SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD" presentado por el Subgerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, hasta por la suma de S/ 4,550.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), el mismo que deberá ser ejecutado del presupuesto destinado para la ejecución del Plan de Acciones de Seguridad Ciudadana 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomen las acciones correspondientes para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

